

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á os 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas agenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Víctorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIÓN

Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200 0'30

PARTE OFICIAL

PRFISIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Re-
gente (q. D. g.) y Augusta Real Fa-
milia, continúan en San Sebastián,
sin novedad en su importante
salud.

«Gaceta» núm. 200 de 19 Julio.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 185.

Secretaría.—Circular.

Habiéndose comunicado á este Gobierno con fecha 14 del actual, por el Sr. Fiscal de esta Audiencia provincial una Real orden del Ministerio de Estado, de haber sido denunciado por el Sr. Embajador de Italia de haliarse en circulación varios billetes falsos del Banco Nacional y del de Italia de diras 500, 100 y 50; encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de ésta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, se procure detener la circulación de dichos billetes y descubrir el paradero de los autores de la falsificación, caso de encontrarse en esta provincia, poniéndolos á disposición de los Tribunales de justicia.

Murcia 19 de Julio de 1897.—El Gobernador, P. O., El Secretario del Gobierno, Rafael González Atané.

Número 181.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.797.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Miguel Iniesta Gómez, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 2 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Droguera*, de mineral de hierro, sita en término de Moratalla y en terreno montuoso de la propiedad del Excelentísimo Sr. Conde de Luna, paraje llamado Las Multas de Moratalla y sitio barranco de la Mina, lindando por todos vientos con terrenos de

dicho Sr. Conde de Luna; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de una labor llamada del Ocre; desde él se medirán al O. 100 metros y se fijará la primera estaca; de primera á segunda S. 150; segunda á tercera E. 400; tercera á cuarta N. 300; cuarta á quinta O. 400, y de quinta á primera S. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Julio de 1897.—Antonio Belmar.

Número 182.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.803.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 6 del actual, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada *Allá veremos*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Enmedio, diputación de Almendricos; lindando por N. y O. la mina «Tres amigos»; E. terreno de la mina «Cedoaria», caducada, y por N. con el de «Catalina», tam-

bien caducada; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón del ángulo SO. de la mina «Tres Amigos», núm. 4.407; y desde él se medirán á S. 200 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 400; segunda á tercera N. 500; tercera á cuarta O. 200; cuarta á quinta S. 300, y quinta á punto de partida O. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Julio de 1897.—Antonio Belmar.

Número 187.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 15 del actual, se dispone lo siguiente:

Acreditándose en comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha 7 del actual, que las concesiones mineras determinadas en la relación que sigue, adeudan al Sindicato minero, un año por canon de superficie que á las mismas corresponde; resultando asimismo comprobado por las certificaciones expedidas por la Administración de Hacienda, tanto el expresado extremo, cuanto el de que se ha requerido á los dueños de dichas concesiones y perseguido por la vía de apremio para el pago de sus respectivos débitos; y resultando por último, que estos débitos no han sido satisfechos; vengo en declarar nulas las citadas concesiones mineras, con arreglo á lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 23 de las bases de 29 de Diciembre de 1868, para que pueda intentarse la venta de las mismas en pública subasta. Publíquese este decreto y la relación de concesiones á que se refiere en el Boletín oficial de la provincia.—El Gobernador, Torre-Vélez.

RELACIÓN de las minas á que se refiere el decreto anterior.

Número	Nombre.	Término.	Mineral.	Hectáreas.	Dueños.
433	Alerta.	Cartagena.	Plomo.	1, 39, 74 y 77	Sociedad Alerta.
»	Narcisa (Terrero).	Id.	Id.	1, 45, 88 y 41	D. Francisco Javier Rolandi.
3.335	El Rubio.	Id.	Sin clasificar	6	» Juan Chiesanova.
5.271	Ntra. Sra. de los Remedios.	Id.	Plomo.	5	» José María Romero.
5.571	Calamidad.	Id.	Id.	6	El mismo.
9.795	Nuevo Olvido.	Id. y Unión.	Hierro.	6	» José Franco.
9.939	Idem (demás).	Id.	Id.	1 y 97	» Roque González Ruiz.
2.230	La Casualidad.	Lorca.	Id.	12	» Pedro José López García.
3.290	San José.	Id.	Id.	12	» Diego López García.
8.964	Clavellina.	Id.	Id.	6	» Rafael Cachá.
10.696	2.º Necesaria.	Id.	Id.	11	» Jacinto Alcaraz.
6.844	Precaución.	Aguilas.	Id.	8	» Julián Pagán.
11.213	Santi-Spiritus.	Murcia.	Id.	8	» Joaquín Luna.
10.405	Luisito.	Id.	Id.	8	» Antonio Hernández Crespo.
9.877	Sultana.	Fortuna.	Id.	9	» Miguel Bernal.
9.856	Las Cañicas.	Id.	Id.	8	El mismo.
9.857	Favorita.	Id.	Id.	12	» Antonio Hernández Crespo.
10.005	Buena Fe.	Id.	Id.	9	» Jacinto Alcaraz.
8.681	Precaución (demás).	Aguilas.	Id.	1, 18 y 18	El mismo.
8.703	Idem (id.).	Id.	Id.	1 y 68	» Felipe Navarro.
10.556	San José.	Lorca.	Id. y agua.	12	

Murcia 19 de Julio de 1897.—Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 191.

DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTADURIA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIALMES DE AGOSTO DEL AÑO ECONÓMICO
DE 1897 Á 1898.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y al 93 del reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.

Artículos.	TOTAL por capítulos
Pesetas.	Pesetas.

GASTOS OBLIGATORIOS

CAPÍTULO I.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

1.º Gastos de representación	208 33	
Dietas para los Vócales de la Comisión provincial	833 33	
Personal de la Diputación y Contaduría provincial	3.777 07	
Idem de la Comisión de examen de cuentas municipales	892 50	
Porteros y ordenanzos	416 66	
Material de la Diputación, Contaduría y Depositaría, Comisiones á los Ayuntamientos, suscripciones, Comisión de examen de cuentas municipales, Arquitecto y Director de carreteras provinciales	833 29	7.736 15
2.º Sueldo del Depositario de fondos provinciales	264 58	
3.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales	72 91	
Material de estas comisiones	62 49	
4.º Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes	208 33	
5.º Idem de los Médicos de baños y aguas minerales	166 66	
6.º Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de	»	

CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES

1.º Gastos de quintas	956 46	
2.º Idem de bagajes	933 33	
3.º Idem de impresión y publicación del Boletín oficial	»	6.056 45
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales	2.500 »	
5.º Idem de calamidades públicas	1.666 66	

CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

1.º Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno		
Material para estas obras	»	
Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso	»	
Material para las mismas obras	677 41	
2.º Gastos de construcción, reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas	»	677 41
3.º Gastos de construcción de un presidio correccional en la capital de provincia	»	
4.º Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales	»	

CAPÍTULO IV.—CARGAS

1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia		
2.º Pensiones concedidas legalmente	171 87	
3.º Intereses y amortización del empréstito de aproba	»	
4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización	546 86	
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otra cargas de justicia	333 33	
6.º Dietas para los individuos del Tribunal Contencioso	41 66	

Artículos.

Artículos.	TOTAL por capítulos
Pesetas.	Pesetas.

CAPÍTULO V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA

1.º Junta provincial del ramo	1.483 16
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del	»
3.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros	»
Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras	»
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, gratificación y visitas	»
5.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes	735 57
6.º Biblioteca provincial	83 32
7.º Museo provincial	»

CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA

1.º Atenciones de la Junta provincial	312 33
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad	12.355 59
3.º Idem id. id. de la Casa de Misericordia de esta ciudad	14.437 90
4.º Idem id. id. de la Casa de Expositos de esta ciudad	10.486 76
Idem id. id. de la Hijuela de Expositos de Cartagena	2.087 31
Idem id. id. de la id. id. de Lorca	762 07
Idem id. id. de la id. id. de Caravaca	453 87
Manicomio provincial	8.565 63

CAPÍTULO VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA

1.º Gastos de Cárcel	6.096 04
2.º Idem de establecimientos penales	»

CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS

Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir	833 33
	833 33

GASTOS VOLUNTARIOS

CAPÍTULO IX.—FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS

Único. Cantidad destinadas á la fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública	»
	»

CAPÍTULO X.—CARRETERAS

1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno	»
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno	545 75
	545 75

CAPÍTULO XI.—OBRAS DIVERSAS

Único. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos	»
	»

CAPÍTULO XII.—OTROS GASTOS

Único. Cantidad destinadas á objetos de interés provincial	1.672 91
	1.672 91

GASTOS ADICIONALES

CAPÍTULO XIII.—RESULTADOS POR ADICIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS

1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1891, procedentes del presupuesto anterior	»
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de los presupuestos anteriores	»

TOTAL GENERAL 75.928 42

En Murcia á 1.º de Julio de 1897.—El Contador de fondos provinciales, Germán Andreu.—V.º B.: El Vicepresidente de la Diputación provincial, Angel Moreno.

Sesión de 7 de Julio de 1897.

La Comisión acordó prestarle su aprobación á la precedente distribución de fondos.—El Secretario accidental, Fermín P. de León.

Octava sección.

Número 162.
AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA

(CONTINUACIÓN) (1)

CIEZA*Cabezas de familia.*

- 1 Casiano Sánchez Gambín, Villanueva.
- 2 Roque Cutillas Marcos, Fortuna.
- 3 Pascual Belda Belda, id.
- 4 Pascual Ortega Moya, Cieza.
- 5 Francisco Guirao Marín, id.
- 6 Sebastián Aroca Marín, id.
- 7 Francisco Bernal Sánchez, id.
- 8 José Moreno Ríos, id.
- 9 José Riquelme Ramírez, Abanilla.
- 10 Salvador Marcos Navarro, idem.
- 11 José Ruiz Ruiz, id.
- 12 Juan de Dios López Fernández, Ulea.
- 13 José Gambín López, Villanueva.
- 14 Juan José Abenza López, Ricote.
- 15 Evaristo Banegas López, Ojós.
- 16 José Ayala Marín, id.
- 17 José Piñero Ruiz, Fortuna.
- 18 Julián Lozano López, id.
- 19 Antonio Soler Soler, id.
- 20 Juan Miralles Belda, id.
- 21 Pascual Bernal Lozano, id.
- 22 Juan Molina Martínez, Blanca
- 23 Jesús Molina Candel, id.
- 24 Pascual Cano Carrillo, id.
- 25 José Gómez Gómez, Abarán.
- 26 Pascual Cano Castaño, id.
- 27 Antonio Caño Castaño, id.
- 28 Antonio Aroca Marín, Cieza.
- 29 Alvaro Aguado Mossó, id.
- 30 Manuel Segura Amorós, id.
- 31 José Molina Trigueros, id.
- 32 Enrique Iglesias García, id.
- 33 Juan Bernal Castillo, id.
- 34 Enrique Aparicio Sánchez, idem.
- 35 Juan Pérez López, id.
- 36 José Belda Miralles, Fortuna.
- 37 Juan Cascales Palazón, id.
- 38 Pedro González Jiménez, id.
- 39 Luis Miralles Lázaro, id.
- 40 Juan Lozano Velasco, id.
- 41 Juan Buendía Banegas, Ojós.
- 42 Pedro Soler Quesada, Villanueva.
- 43 Juan Avellaneda Miñano, Cieza.
- 44 Juan Caballero Sánchez, id.
- 45 Miguel Alfonso Fernández, idem.
- 46 Antonio Lucas Ortiz, id.
- 47 Francisco Pérez Cervera, id.
- 48 Juan Verdú Martínez, id.
- 49 Juan Lucas Morote, id.
- 50 Pascual Ruiz Sánchez, id.
- 51 Jose Rivera Ruvira, Abanilla.
- 52 Antonio Castaño Cobarrow, Abarán.
- 53 Angel Gómez Martínez, id.
- 54 Pedro Martínez Molina, Blanca.
- 55 Tomás Ruiz Carrillo, Fortuna.
- 56 José Lozano Belda, id.
- 57 Martín Cutillas López, id.
- 58 José Hita Moreno, Ulea.
- 59 Nicolás Abellán Sánchez, Ojós.
- 60 Pedro Avellaneda Ruiz, Cieza
- 61 Francisco González Egea, id.
- 62 Mariano Bernal Sánchez, id.
- 63 Pascual Martínez Bañón, id.
- 64 Bartolomé Piñera Pérez, id.
- 65 José Palazón Miñano, Ulea.
- 66 Juan Pagán Salar, Fortuna.
- 67 Manuel Gambín López, Villanueva.

- | | | |
|---|---|--------------------------------------|
| 68 Jesús González Jiménez, Fortuna. | 140 Mariano Caballero García, idem. | 61 Segundo Carrillo Moreno, id. |
| 69 José Córdoba Riquelme, id. | 141 Juan María Iniesta Ros, id. | 62 Joaquín Sánchez Valiente, id. |
| 70 José Belda Belda, id. | 142 Juan Milanés Avilés, id. | 63 Francisco Jaén Talón, Cieza |
| 71 Francisco Gómez Belda, id. | 143 Fernando Cutillas Bernal, Fortuna. | 64 José María Tarín Blázquez idem. |
| 72 Juan Cascales Soro, id. | 144 Benito Fernández Benavente, idem. | 65 José Gómez Gómez, Abarán. |
| 73 Manuel Agudo Massó, Cieza. | 145 Felipe López Robles, Villanueva. | 66 Joaquín Gómez Yelo, id. |
| 74 Bartolomé Castillo Molina, idem. | 146 Celedonio Ayala Torrecilla, Ojós. | 67 Jesualdo Molina González, Blanca. |
| 75 Federico González Gallego, idem. | 147 Trinidad Gomariz Lozano, Fortuna. | 68 Jesualdo Cano Martínez, id. |
| 76 Antonio Hernández Mollá, idem. | 148 Antonio Molina Valiente, Blanca. | 69 Mariano Sánchez Alarcón, idem. |
| 77 Manuel Morote Mérida, id. | 149 Pedro Caballero Ibáñez, Abarán. | 70 José Fernández Parra, Ojós. |
| 78 José Ruiz Tristán, Abanilla. | 150 Francisco Gómez Martínez, Abanilla. | 71 Bartolomé Moreno López, id. |
| 79 Julián Ruiz Vives, id. | <i>Capacidades.</i> | |
| 80 Diego Martínez Marcos, id. | 1 Josué Pérez Mérida, Cieza. | 72 Manuel Massa Marín, id. |
| 81 Antonio Soler Ruiz, id. | 2 Antonio Gómez Gómez, Abarán. | 73 Florencio Imberón Soler, Ricote. |
| 82 Francisco Ruiz Vives, id. | 3 Joaquín Gómez Martínez, id. | 74 Julián Guillamón Yepes, id. |
| 83 José Carrillo Gómez, Abarán. | 4 Blas Martínez Lucas, Cieza. | 75 Victoriano Avilés Soler, id. |
| 84 Angel Ruiz Ruiz, Abanilla. | 5 Mariano García Díaz, id. | |
| 85 Juan Castaño Gómez, Abarán. | 6 José Peña Marín, id. | |
| 86 José Belda Belmonte, Fortuna. | 7 Andrés Gómez Guillamón, Ricote. | |
| 87 Roque Belda López, id. | 8 Juan Moreno López, id. | |
| 88 Pascual Gómez Belda, id. | 9 Pedro Rojo Gómez, id. | |
| 89 Andrés Esteve Pagán, id. | 10 Juan Abenza Garro, Ulea. | |
| 90 Andrés Martínez Soriano, id. | 11 Bartolomé Ramírez Moreno, idem. | |
| 91 Juan Piñero Cascales, id. | 12 José Moreno López, Villanueva. | |
| 92 Mariano Gambín López, Villanueva. | 13 José Ruiz González, id. | |
| 93 Ginés Ortiz López, id. | 14 Antonio López López, id. | |
| 94 Antonio López Pagán, Ulea. | 15 Juan López Avilés, Ricote. | |
| 95 Jesús Abellán Sánchez, Ojós. | 16 Pascual Aroca Gómez, Cieza. | |
| 96 Francisco Pérez Ruiz, Fortuna. | 17 Mariano Pérez Martínez, id. | |
| 97 Antonio Escrivano Núñez, Blanca. | 18 José Marco Marco, Abanilla. | |
| 98 José Castaño Carrasco, Abarán. | 19 Joaquín Gómez Gómez, Abarán. | |
| 99 José Juan Sebastián, Abarán. | 20 José Gómez Palazón, id. | |
| 100 José Martínez Martínez, id. | 21 Anacleto Gómez Gómez, id. | |
| 101 Joaquín Perona Molina, Cieza. | 22 José Molina Molina, id. | |
| 102 Pascual Martínez Abellán, idem. | 23 José Molina Ruiz, Blanca. | |
| 103 Tomás Marín Pérez, id. | 24 Víctor Ruiz Sánchez, id. | |
| 104 Pedro Lucas Rodríguez, id. | 25 José López García, Fortuna. | |
| 105 Pascual Caballero Pérez, id. | 26 Pedro Julián Vidal, Ojós. | |
| 106 Manuel Moreno López, Ulea. | 27 José Palazón Massa, id. | |
| 107 José Soto Palazón, Villanueva. | 28 José Moreno Moreno, id. | |
| 108 Mariano Sandoval País, id. | 29 Blas Candel Miñano, Ricote. | |
| 109 Marcelino Avilés Bermúdez, Ojós. | 30 José Gómez Pérez, id. | |
| 110 José Lozano García, Fortuna. | 31 Juan Antonio Palazón Bermúdez, id. | |
| 111 Antonio Piñero Ruiz, id. | 32 Vicente Moreno López, Ulea. | |
| 112 Antonio Cutillas Méndez, id. | 33 Carlos Carrillo Moreno, id. | |
| 113 Ignacio Molina Valiente, Blanca. | 34 Juan López López, Villanueva. | |
| 114 Antonio Núñez Parra, id. | 35 Matías Jiménez Fernández, idem. | |
| 115 Antonio Gómez Yelo, Abarán. | 36 José López Ortiz, id. | |
| 116 Joaquín Carrasco Yelo, id. | 37 Ricardo Angosto Barranco, Cieza. | |
| 117 José Carrillo Carrillo, id. | 38 Matías Marín Marín, id. | |
| 118 Ginés Atienza Navarro, Abanilla. | 39 Francisco Jaén Fernández, idem. | |
| 119 Andrés Martínez Gómez, Cieza. | 40 Antonio Molina Candel, Blanca. | |
| 120 Antón Rodriguez Mérida, id. | 41 José Palazón Alarcón, id. | |
| 121 Antonio Duarte Breis, id. | 42 Jesús Gómez Yelo, Abarán. | |
| 122 Ignacio Amoraga Latorre, id. | 43 Pascual Gómez Gómez, id. | |
| 123 Fernando Castillo Bleda, id. | 44 Santiago Rocamora Rubira, Abanilla. | |
| 124 Francisco Miralles Soro, Fortuna. | 45 Angel Rodríguez Piñero, Cieza. | |
| 125 Angel Yépes Pérez, Ulea. | 46 Félix Gómez Gómez, Abarán. | |
| 126 Francisco Buendía Massa, Ojós. | 47 Joaquín Gómez Gómez, id. | |
| 127 Juan Diego González Gómez, Fortuna. | 48 José Martínez Palazón, Blanca. | |
| 128 Salvador Pagán Gómez, id. | 49 Angel Núñez Molina, id. | |
| 129 Francisco Cutillas Méndez, idem. | 50 Quintín Moreno Moreno, Ojós | |
| 130 José Belda Serrano, id. | 51 Felipe Banegas Marín, id. | |
| 131 Antonio Molina Sánchez, Blanca. | 52 Félix Gómez Guillamón, Ricote. | |
| 132 José Gómez Tornero, Abarán. | 53 Anacleto Rosa Candel, id. | |
| 133 Antonio Carrasco Gómez, id. | 54 Antonio Guillamón Banegas, idem. | |
| 134 Cayetano Navarro Quiles, Abanilla. | 55 Juan Massa Massa, Villanueva. | |
| 135 Ignacio Ruiz Vives, id. | 56 Gregorio Carrillo Ortiz, id. | |
| 136 Juan Lozano Riquelme, id. | 57 Teodoro Moreno López, id. | |
| 137 José Vázquez Pérez, Cieza. | 58 Cayetano Ayala Sandoval, id. | |
| 138 Mariano Martínez Montiel, idem. | 59 Mariano Massa López, id. | |
| 139 Miguel Amoraga Vecino, id. | 60 Angel Herrero Yépes, Ulea. | |

52 Miguel Fernández Pascual, Pliego.
 53 Esteban Egea Suárez, Bullas.
 54 Juan Sánchez Chacón, Mula.
 55 Cristóbal Alcolea Villasante, Archena.
 56 Jerónimo Gadea Moronc, Molina.
 57 Carmelo López Paez, Mula.
 58 José López Saura, Alguazas.
 59 Antonio Figueroa Sánchez, Bullas.
 60 Manuel Caro Lianos, Mula.
 61 Rafael Alcaraz Baño, id.
 62 Antonio Almela Bermúdez, Alguazas.
 63 Francisco Hidalgo López, Albuñete.
 64 José García Montejano, Lorqui.
 65 Lope Martínez González, Bullas.
 66 Tomás Capell Franco, Archena.
 67 Pedro Jiménez Rubira, Molina.
 68 Olayo Gil Galindo, id.
 69 Ramón Castillo Vivo, Archena.
 70 Ginés Melero Gabarrón, Pliego.
 71 Luis Dato Benavente, Mula.
 72 Ezequiel López Moreno, Alguazas.
 73 Tomás Bolarín Baño, Ceutí.
 74 José Torres Daza, Bullas.
 75 Antonio García Paez, Mula.
 76 Juan Miguel Lara, Pliego.
 77 Juan Ibáñez Ruiz, Mula.
 78 José Antonio Ayala Aledo, Ceutí.
 79 Manuel Carrillo Bernal, Molina.
 80 Pedro López Riquelme, id.
 81 Antonio Alarcón Ruiz, Cottillas.
 82 Juan Febrero Sandoval, id.
 83 Juan Moreno Peñalver, Campos.
 84 José M. Gil Noguera, Molina.
 85 Fulgencio Garrido Vera, Archena.
 86 Pedro Luis Artero Fuentes, Mula.
 87 Antonio González Bravo, Alguazas.
 88 Marcos García González, Albuñete.
 89 Mannel Parada Soto, id.
 90 José Bermúdez Meriñe, Mula.
 91 José Moreno González, Molina.
 92 Fulgencio Chacón Ruiz, Mula.
 93 Francisco Verdú Oliva, Alguazas.
 94 José Amor Caballero, Bullas.
 95 Fernando Reyes Fernández, Mula.
 96 Ginés Martínez Zapata, Albuñete.
 97 Joaquín Sánchez Pérez, Cottillas.
 98 Diego Fenollar, Alguazas.
 99 Juan Carbonell Cañavate, Molina.
 100 José Alfonso Jiménez, Alguazas.
 101 Francisco Marcos Gil, Lorqui.
 102 Antonio Fernández García, idem.
 103 Francisco Valverde Vallejos, Campos.
 104 Francisco López Fernández, Bullas.
 105 Juan Pedro Fernández Sánchez, Ceutí.
 106 Federico Martínez Valcárcel, Mula.
 107 Carlos Linares Rubin, Molina.
 108 Gabriel Artero Gutiérrez, Mula.
 109 Domingo Bermúdez Abenza, Alguazas.
 110 Luis Medina García, Archena.
 111 Marcos Chacón Ruiz, Mula.
 112 Angel Izquierdo Duarte, Alguazas.

113 José Antonio Benito García, Moiina.
 114 Antonio Martínez Félix, Pliego.
 115 Agustín Ayala Gallego, Alguazas.
 116 Ricardo Banegas Martínez, Archena.
 117 Roberto Errais Guevara, Mula.
 118 Cayetano González Peñalver, Albuñete.
 119 Jesús Izquierdo Duarte, id.
 120 Joaquín Asensio Ruiz, Mula.
 121 Antonio Escámez García, Bullas.
 122 José Botía Molina, Mula.
 123 Miguel Maruél Cabrero, Pliego.
 124 Domingo Fernández Vera, Ceutí.
 125 Juan Bautista Cánovas Martínez, Mula.
 126 Ginés Muñoz Cantavella, id.
 127 Alfonso Carreño Góngora, Bullas.
 128 Juan Pedro García Perea, Ceutí.
 129 Cosme Cortés Martínez, Albuñete.
 130 Enrique Hernández Franco, Molina.
 131 Julio Herraiz Guevara, Mula.
 132 Pedro Vera Hernández, Ceutí.
 133 Antonio Asensio Bayona, Mula.
 134 Alfonso Faura Martínez, Ceutí.
 135 Andrés Mengual Ejidos, Cottillas.
 136 Francisco Pomares Torregrosa, Mula.
 137 Patricio Sánchez Martínez, Alguazas.
 138 José García González, Albuñete.
 139 Faustino Moreno Moreno, Lorqui.
 140 Juan José Gil Marco, Archena.
 141 José María Espallardo Escámez, Mula.
 142 Ginés Martínez López, Albuñete.
 143 Antonio López Lamarca, Molina.
 144 Joaquín Alacid García, Lorqui.
 145 Francisco Avenza Saravia, Campos.
 146 Diego Barahona Risueño, Mula.
 147 Antonio Romualdos García, Molina.
 148 Miguel Sánchez Martínez, Archena.
 149 Francisco Alarcón Ruiz, Cottillas.
 150 Trinidad Franco Hernández, Molina.
Capacidades.
 1 Francisco Oliva Conesa, Molina.
 2 Miguel Artero López, Bullas.
 3 Juan Romero Romero, Mula.
 4 Silverio García Vera, Archena.
 5 Matías García Vivo, Molina.
 6 Leandro Llamas Valcárcel, Mula.
 7 José Pantoja Molina, id.
 8 Pedro García Bonache, Ceutí.
 9 José de la Cruz Rubio, Pliego.
 10 Antonio Blaya Luna, Mula.
 11 José Gil García, Archena.
 12 Pedro García Conesa, Molina.
 13 Alfonso Marsilla Góngora, Bullas.
 14 José López Oliva, Alguazas.
 15 Patricio Guillén Luña, Mula.
 16 José Romero Toro, id.
 17 Pedro García Banegas, Archena.
 18 Esteban Egea Puerla, Bullas.
 19 Jesús Abenza Saurí, Lorqui.
 20 Domingo Bermúdez Gil, Alguazas.

21 Cristóbal Artero Fuentes, Mula.
 22 Onofre Gil Marco, Archena.
 23 Antonio García Torrano, Lorqui.
 24 Martín Molina Vivo, Pliego.
 25 José Asís Molina, Alguazas.
 26 José Alfonso Navarro, Ceutí.
 27 José Molina Molina, Mula.
 28 José Jara López, Ceutí.
 29 Onofre Martínez González, Alguazas.
 30 Andrés López Sánchez, id.
 31 Andrés Meseguer Gómez, Molina.
 32 Juan Sánchez Fernández, Cottillas.
 33 Ginés Perea Valcárcel, Mula.
 34 Ramón Jara Bernal, Ceutí.
 35 Francisco Sánchez Ferez, Cottillas.
 36 Antonio Gil Martínez, Lorqui.
 37 José Bravo López, id.
 38 Juan Vivo Pérez, Pliego.
 39 Joaquín López Ayala, Ceutí.
 40 Isidro García Pérez, Alguazas.
 41 Antonio García Puche, Molina.
 42 Cristóbal Zapata Sánchez, Mula.
 43 Pedro Párraga Martínez, id.
 44 José Antonio Aledo Gallego, Ceutí.
 45 Juan Rubio Abellán, Pliego.
 46 Julián Cencerrero Losada, Mula.
 47 Mateo López García, Ceutí.
 48 Domingo Campillo Gallego, Alguazas.
 49 Francisco Villa García, Lorqui.
 50 Roberto García Sánchez, Pliego.
 51 Alfonso Bravo Bermúdez, Alguazas.
 52 Juan Sánchez Tejedor, Mula.
 53 Tirso Valcárcel Guevara, id.
 54 Felipe Hernández Abenza, Molina.
 55 Danio Valcárcel Melgarejo, Mula.
 56 Joaquín Asís Molina, Alguazas.
 57 Francisco Ayala Aledo, Ceutí.
 58 Carlos López Zapata, Cottillas.
 59 Joaquín López Sánchez, id.
 60 Alejandro Marco Vidal Lorqui.
 61 Juan José García López, id.
 62 Francisco Manuel Vivo, Pliego.
 63 José Eudar Vidal, Lorqui.
 64 Joaquín Mancebo Sáez, Alguazas.
 65 Juan Martínez Pérez, Mula.
 66 Antonio Hernández García, Lorqui.
 67 Manuel Rodríguez Campillo, Molina.
 68 Agustín Lorente Guillén, Archena.
 69 Francisco Martínez Urrea, Mula.
 70 Francisco Martínez Lozano, Lorqui.
 71 Fernando Martínez Franco, Alguazas.
 72 Antonio Yépes Cánovas, Cottillas.
 73 Joaquín Ruiz Martínez, id.
 74 Jacobo López Villa, Lorqui.
 75 León Saavedra Buitrago, Mula.

(Se continuará)

Sección no oficial.

Número 197.

SOCIEDAD MINERA «EL TRUENO»

Por el presente se requiere por primera vez y término de quince días á los señores accionistas que á continuación se expresan, al pago de sus débitos por el dividendo pa-

sivo acordado en Junta de 27 de Febrero último, según lo dispuesto en la misma y en el art. 21 de la ley de Sociedades de 6 de Julio 1859.

Pesetas.

D. Luis Figuera y Silvela, por lo correspondiente á 25 acciones en dicho reparto, á razón de 10 pesetas por acción. 250 »
» Juan Berné y Gris, por lo correspondiente á 25 acciones en dicho reparto, al respecto de 10 pesetas por acción. 250 »

Aguilas 16 de Julio de 1897.—El Presidente accidental, A. Marín.—El Contador Secretario, Francisco Alcaraz.

Número 198.

SOCIEDAD MINERA «JÚPITER»

Por el presente se requiere por primera vez y término de quince días á los señores accionistas que á continuación se expresan, al pago de sus débitos por el dividendo pactivo acordado en Junta de 25 de Febrero último, según lo dispuesto en la misma y el art. 21 de la ley de Sociedades de 6 de Julio 1859.

Pesetas.

D. Luis Figuera y Silvela, por lo correspondiente á 25 acciones en dicho reparto, á 10 pesetas por acción. 250 »
» Juan Berné y Gris, por lo correspondiente á 20 acciones en dicho reparto, á 10 pesetas por acción. 200 »

Aguilas 16 de Julio de 1897.—El Presidente, A. Marín.—El Contador Secretario, Francisco Alcaraz.

Número 199.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

NUEVA LINARES

dueña de la mina.

Virgen de la Casualidad

ANUNCIO

Por el presente se requiere por segunda vez y término de quince días, al pago de sus descubiertos, á los accionistas que á continuación se relacionan.

Pts. Cts.

D. Emilio Bojart y Octavio de Toledo, tres acciones, debe diez dividendos.

150 »

D. José Gómez, una acción, debe seis dividendos.

30 »

Murcia 18 de Julio de 1897.—El Secretario Contador, Francisco Pérez.—V.º B.: El Presidente, Marcos Peñalver.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.